

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 29 de Agosto del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **SEGOB/DA/DRM/LP/12/2019**, relativa a la **Adquisición de Material de Laboratorio para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las persona moral: **PROVEEDOR MÉDICO Y QUÍMICO S.A. DE C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.-----

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

**PROVEEDOR MÉDICO Y QUÍMICO S.A. DE C.V.**, Cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en la Cláusula Décima de las bases y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato. No cumple con los requisitos económicos al no encontrarse en apego a las condiciones Reales del Mercado -----

Derivado de lo anterior, y con base en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo**; y en la cláusula Cuarta de las bases, Plazo, Lugar y Condiciones para Llevar a Cabo el Suministro, inciso e), "La Convocante no adjudicará el suministro de los materiales de laboratorio, cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado"; por tanto se declara desierto el presente procedimiento-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 14:35 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

POR LOS CONVOCANTES

"Por la Secretaría de Gobierno"



KELLY MARÍA BOLIO MOGUEL  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

"Por el Órgano Interno de Control"



ÁNGEL GABRIEL RIVERO OSORIO  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno de la SECOES

"Por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza"  
"Área Técnica"



SILVIA MARIBEL RIVAS NOH  
Supervisora



MIGUEL ÁNGEL MENA LÓPEZ  
Analista Profesional del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza





Procedimiento: SEGOB/DA/DRM/LP/12/2019

Lista de Asistencia

Acto de Fallo



MÁS Y MEJORES  
OPORTUNIDADES

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 29/Agosto/2019

Hora: 14:00 Horas.

SERVIDORES PÚBLICOS

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | CARGO            | RFC       | NÚMERO DE TELÉFONO | FIRMA |
|-----------------------------|------------------|-----------|--------------------|-------|
| Angel Rivera O.             | Dir. Segob.      |           |                    |       |
| Kelly Bolio                 | Jefa Depto segob |           |                    |       |
| Silvia Maibel Rivas         | Supervisor       | R1NB71014 | 9831542880         |       |
| Miguel A. Novell.           | Analista Profes. |           |                    |       |
|                             |                  |           |                    |       |
|                             |                  |           |                    |       |
|                             |                  |           |                    |       |

AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a Ley General de Protección General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Procedimiento: SEGOB/DA/DRM/LP/12/2019  
Lista de Asistencia  
Acto de Fallo



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 29/Agosto/2019  
Hora: 14:00 Horas.

LICITANTES

| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | NOMBRE DE LA EMPRESA | RFC DE LA EMPRESA | NÚMERO DE TELÉFONO | FIRMA |
|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|-------|
|                            |                      |                   |                    |       |
|                            |                      |                   |                    |       |
|                            |                      |                   |                    |       |
|                            |                      |                   |                    |       |
|                            |                      |                   |                    |       |
|                            |                      |                   |                    |       |
|                            |                      |                   |                    |       |

AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.  
"Respecto al presente acto autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisición de Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"